

## **BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO Y CREACIÓN DEL LOGO Y SLOGAN DEL BARRIO AGRA DO ORZÁN**

### ***Artículo 1º***

#### ***Ámbito y Organización***

- a. El concurso para el diseño y creación de logotipo y slogan identificativos del Agra do Orzán (A Coruña) se convoca en el marco del proyecto de participación Ciudadana Agra Civis, financiado por Islandia, Liechtenstein y Noruega a través de EEA Grants, dentro del programa Ciudadanía Activa operado en España por la Plataforma de ONG de Acción Social. El objetivo de Agra Civis es estimular la participación ciudadana en Agra do Orzán.
- b. La organización del concurso es responsabilidad de la ONGd Ecos do Sur – con instalaciones en la calle Ángel Senra, nº25, 1º. 15007-A Coruña, España.
- c. Para obtener información adicional sobre el concurso o el presente reglamento, los/as interesados/as pueden contactar con la organización en el siguiente email: comunicacion@ecosdosur.org.

### ***Artículo 2º***

#### ***Objetivo y tema***

- a. El concurso se convoca con el objetivo principal de fortalecer la imagen del barrio del Agra del Orzán, generando una identidad común reconocible y sostenible en el tiempo, que pueda ser utilizada por los diferentes actores sociales como ‘marca de barrio’. Está organizado por la ONG Ecos do Sur, en el marco de las acciones comprendidas en el proyecto AGRA CIVIS, en colaboración con las asociaciones de comerciantes del Área Comercial As Conchiñas y Calle Barcelona-Agra do Orzán, y Servicios Cerámicos, empresa concesionaria del Mercado Municipal de As Conchiñas, que patrocinan el premio.
- b. Tema: Diseño de un logotipo y/o slogan que sirvan para la identificación con el barrio Agra do Orzán (A Coruña), promocionándolo en un sentido positivo. El tema del logo y slogan es el barrio del Agra do Orzán y las características que lo diferencian: multiculturalidad, dinamismo, tolerancia, asociacionismo, etc.

c. La imagen y eslogan ganadores pasarán a formar parte del patrimonio del barrio, y la organización promoverá su uso como imagen de marca del Agra do Orzán por los/as vecinos/as, asociaciones y colectivos y en todas las acciones divulgativas y públicas de promoción del barrio que tengan lugar en el futuro.

### **Artículo 3º**

#### **Participantes**

- a. Personas físicas sin límite de edad. Quedan excluidas/dos las/os empleadas/os de la entidad organizadora y de las que formen parte del jurado.
- b. Cada participante podrá presentar como máximo dos logotipos y dos slogans.
- c. Es posible participar con logotipo, slogan o con ambos.
- d. La participación supone la aceptación total del presente reglamento

### **Artículo 4º**

#### **Propuesta**

- a. El diseño/frase deberá ser original e inédito.
- b. En cuanto al logotipo, deberá presentarse en formato físico (papel) sin ningún tipo de montaje y con unas dimensiones mínimas de 200 mm de largo. También debe enviarse en formato digital (jpg o jpeg), por correo electrónico o cd, siempre en una calidad aceptable para su impresión. Se presentará, además, una ficha explicando la simbología de la propuesta.
- c. En cuanto al slogan, debe presentarse impreso en folio o cuartilla. Debe procurarse brevedad y claridad en ningún caso superar una línea de texto. Se presentará, además, una ficha explicando la filosofía de la propuesta.

### **Artículo 5º**

#### **Presentación**

- a. El plazo de admisión de propuestas estará abierto hasta el día 15 de diciembre de 2014. Se admitirán envíos cuya fecha de matasellos esté dentro de este límite.
- b. Los trabajos podrán entregarse personalmente o por correo en: **ONG ECOS DO SUR. C/ Aaiún, nº 2 bajo. CP 15010 A Coruña.**

c. Los trabajos se entregarán en un sobre cerrado con la rúbrica “para el concurso Logotipo y Slogan AGRA do ORZÁN”, la modalidad en la que se participa (logotipo/slogan/ambas) y un seudónimo del participante. En este sobre grande se incluirá la propuesta de Logo-Slogan y otro sobre cerrado de menor tamaño, con el mismo seudónimo que figura en el sobre exterior, y que contenga una hoja con los datos personales del participante: nombre completo, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.

d. Además, cuando se participe con logotipo, debe enviarse también por correo electrónico a [comunicación@ecosdosur.org](mailto:comunicación@ecosdosur.org), indicando en el asunto “concurso Logotipo y Slogan AGRA do ORZÁN”. En el cuerpo del mensaje, el seudónimo del participante. Y como documento adjunto el material presentado a concurso.

## **Artículo 6º**

### **Selección**

a. La evaluación de los trabajos presentados a concurso será efectuada de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Adaptación a los temas seleccionados.
2. Originalidad y creatividad.
3. Potencial publicitario.

b. El jurado estará formado por miembros de asociaciones del Agra do Orzán y del proyecto Agra Civis y de las entidades patrocinadoras, así como personalidades del mundo del diseño.

c. El jurado buscará siempre el consenso. Nos obstante, en caso de empate entre dos propuestas, se priorizará la que esté realizada por personas residentes en Agra do Orzán.

d. El fallo del concurso se hará público en la última quincena de diciembre de 2014, en un acto público en el que se inaugurará una exposición con todos los diseños presentados. La participación supone la aceptación de que el trabajo, sea o no ganador, forma parte de esta exposición, que se desarrollará en un espacio público del barrio.

e. El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si los trabajos presentados no se ajustan al objetivo del mismo.

## **Artículo 7º**

### **Premio**

- a. Se entregará un premio por logotipo y otro por slogan, pudiendo ambos recaer en la misma persona. Cada uno de los premios está compuesto por un bono regalo de 300 euros, a gastar en el comercio del barrio de la siguiente manera: 100 euros en los locales asociados del Área Comercial As Conchiñas, 100 euros en los locales Asociados del Área Comercial Agra Barcelona, 100 euros en los locales del Mercado de As Conchiñas.
- b. Los trabajos no premiados tendrán o derecho a un diploma de participación en el concurso y a ver sus trabajos publicados y expuestos tal y como se detalla en el presente reglamento.

## **Artículo 8º**

### **Derechos y utilización de los trabajos presentados**

- a. Los/as autores/as de los trabajos a concurso garantizan y se responsabilizan ante la organización por el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia de propiedad intelectual sobre los trabajos presentados, declarando que su utilización, difusión y/o reproducción directa o indirecta, total o parcial, en el ámbito del concurso no perjudica a cualquier derecho de terceros.
- b. Con la entrega de los trabajos se le concede a la organización las facultades de utilización, exhibición, difusión, distribución, comunicación por cualquier medio de las actividades promovidas o apoyadas por la organización, no estando esta obligada a pagar cualquier remuneración por eso, aunque obligándose a publicar siempre el nombre del/a autor/a.
- c. Los trabajos premiados pasarán a constituir, para todos los efectos legales, propiedad de la organización, que se responsabilizará de garantizar su máxima difusión como imagen corporativa del barrio, promoviendo su uso como imagen de marca del Agra do Orzán por los/as vecinos/as, asociaciones y colectivos y en todas las acciones divulgativas y públicas de promoción del barrio que tengan lugar en el futuro.

## **Artículo 9º**

### **Disposiciones generales**

- a. La participación en el concurso implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de sus términos y disposiciones.
- b. La organización del concurso no se responsabiliza do extravío o daño causado durante el transporte, envío postal u otro, presentación pública de los trabajos, ni de errores y fallos relacionados con los soportes físicos o electrónicos de los trabajos recibidos o con su

integridad.

**c.** Los trabajos presentados a concurso, premiados o no premiados, no serán devueltos a sus autores/as, quedando en poder de la organización.

**d.** En las dudas, divergencias o en los casos en los que el presente reglamento no haga referencia a alguna cuestión, se tendrá en cuenta únicamente la apreciación y decisión del jurado o de la organización del concurso.

**e.** El presente reglamento podrá ser alterado y/o el concurso cancelado por motivos de fuerza mayor.

**f.** En caso de producirse modificaciones del reglamento serán publicadas en los medios propios de la organización ([www.ecosdosur.org](http://www.ecosdosur.org)).

**g.** Al inscribirse para participar en este concurso, el/la participante estará automáticamente:

1. Autorizando, reconociendo y aceptando que los datos personales y demás información pasan a ser propiedad de la organización que podrá utilizar tales datos para los fines precisos para la adecuada realización y conclusión del Concurso, del proyecto Agra Civis o de otras acciones apoyadas o promovidas por la organización.

2. En los términos legales, los/as participantes pueden solicitar a la organización el acceso o la rectificación de sus datos personales.

3. Conociendo y aceptando expresamente que la organización no es responsable, ni podrá ser responsabilizada, por cualquier daño o perjuicio resultante de la participación en el concurso o de la eventual aceptación y usufructo del premio.

[www.ecosdosur.org](http://www.ecosdosur.org)

[www.plataformaong.org](http://www.plataformaong.org)

[www.eeagrants.org](http://www.eeagrants.org)